



SOLICITUD DE PROPUESTAS: RFP 23-24/309

TÉRMINOS DE REFERENCIA

«Elaboración de propuesta técnico normativa para el financiamiento público de la atención en salud a personas afectadas por metales pesados»

1. RESUMEN

Título:	Elaboración de propuesta técnico normativa para el financiamiento público de la atención en salud a personas afectadas por metales pesados.
Eje Programático de Oxfam:	Justicia Económica y Social
Objetivo del servicio:	Analizar viabilidad y diseñar una propuesta técnico normativa para el financiamiento público de la atención en salud a personas afectadas por metales pesados.
Fecha del servicio:	Fechas estimadas del 13 de mayo al 22 de junio de 2024 Lo que corresponde aproximadamente a 40 días calendario
Lugar del servicio:	Lima
Tipo de proveedor:	Equipo consultor
Fecha límite para recibir ofertas:	05 de mayo de 2024
Autores de los TdR:	Eje Justicia Económica y Social

1 CONTEXTO

1.1 Contexto y justificación

Oxfam es una confederación internacional de 20 organizaciones que trabajan conjuntamente en más de 90 países como parte de un movimiento global por el cambio. Su objetivo global es construir un futuro libre de injusticias y pobreza. El equipo de Oxfam trabaja con socios locales para llegar a las comunidades e implementa actividades de incidencia para contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas, promoviendo que éstas sean partícipes de las decisiones y acciones relacionadas con sus problemáticas y oportunidades.

En Perú, la orientación principal de nuestro trabajo es la de confrontar las desigualdades en la sociedad peruana. Consideramos que la desigualdad extrema es perniciosa para el país, ya que implica la negación de derechos fundamentales para quienes nacen y crecen en zonas y segmentos desfavorecidos; a la vez, actúa como un freno a la diversificación y el crecimiento económico. Para confrontar la desigualdad, nuestro accionar se enmarca un Programa Único País, cuyos ejes de intervención son: Eje de Justicia Económica y Social; Eje de Justicia Ambiental y Climática; y Eje de Ciudadanía Activa.

En el Eje de Justicia Económica y Social, particularmente, en el resultado 2: Justicia fiscal y desigualdades económicas y sociales, Oxfam en Perú apuesta, entre otras acciones, a la generación de evidencia que permita caracterizar al sistema tributario y la política fiscal en el país apuntado a hacerlo más eficiente, justo, progresivo y que garantice derechos.

A nivel nacional, se ha identificado a 10'162,380¹ habitantes con riesgo de exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas y al menos nueve (09) departamentos con más de la mitad de su población propensa a desarrollar problemas en salud debido a la potencial presencia de estas sustancias en sus organismos. Mediante la Ley N°31189, Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas, publicada en el 2021, se dispuso en su artículo 5 la implementación y actualización del Registro Nacional de Personas Afectadas en la Salud por Contaminación con Metales Pesados a fin de organizar el sistema de atención sobre dicha materia.

La incidencia pública para lograr la atención de esta población ha tenido como eje principal el financiamiento público, exigencia que se ha realizado anualmente y ha obtenido como resultado el incremento paulatino de fondos que sin embargo siguen siendo insuficientes. Por ello, se requiere identificar una alternativa de financiamiento público a partir de los recursos del sector extractivo minero que permita garantizar su redistribución justa, con enfoque de género, para la atención efectiva a personas expuestas y afectadas por metales, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas (en adelante, población afectada).

2 DEFINICION DEL SERVICIO

2.1 Objetivo y alcance

Diseñar y sustentar una propuesta técnico normativa para el financiamiento público de la atención en salud de la población afectada por metales pesados, con enfoque territorial y de género.

La propuesta será resultado de un proceso de análisis de marco normativo sobre la atención en salud de la población afectada, análisis de la brecha presupuestal de los recursos destinados a su atención con enfoque territorial y de género. Dicha propuesta deberá incluir el mecanismo que asegure la ejecución de los recursos

¹ Informe de Adjuntía N° 19-2021-DP/AMASPPI, En defensa de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas: Los impactos de la contaminación ambiental

para la atención en salud de la población a nivel nacional y regional. El desarrollo requerirá la revisión de información secundaria, así como entrevistas a especialistas para asegurar la viabilidad, pertinencia y oportunidad de la propuesta.

Alcance: Documento se empleará en espacios de discusión para identificar la propuesta técnico normativo más viable que asegure recursos públicos para la atención de la población afectada por metales pesados. Se espera que el documento no tenga una extensión superior a las sesenta (60) páginas sin incluir anexos ni bibliografía; y su estructura debe incluir i) resumen ejecutivo, ii) índice, iii) introducción, iv) contexto, v) análisis de la problemática, vi) análisis normativo y viabilidad legal de alternativas; vii) análisis presupuestal; viii) propuesta técnica normativa, ix) conclusiones, x) recomendaciones, xi) bibliografía

2.2 Entregables

Entregable 1: Documento de análisis sobre la normativa vinculada a la atención de la población afectada por metales pesados, brecha presupuestal y viabilidad del financiamiento de dicha atención a través de recursos del canon minero.

Entregable 2: Propuesta técnica normativa para el financiamiento público de la atención en salud de la población afectada por metales pesados, con enfoque territorial y de género; y su ejecución efectiva.

2.3 Calendario provisional y Presupuesto

Nº	Etapas / Entregables	Duración en Días	Fechas	% Pago
1	ENTREGABLE 1 Documento de análisis sobre la normativa vinculada a la atención de la población afectada por metales pesados, brecha presupuestal y viabilidad del financiamiento de dicha atención a través de recursos del canon minero.	20 días	02/06/2024	50%
2	ENTREGABLE 2 Propuesta técnica normativa para el financiamiento público de la atención en salud de la población afectada por metales pesados, con enfoque territorial y de género; y su ejecución efectiva.	20 días	22/06/2024	50%
TOTAL		40 días		100%

3 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA

3.1 Procedimiento

Este procedimiento de solicitud de propuesta se organiza para contratar el presente servicio. Después de un cuidadoso examen y una preselección, se pide a una selección de posibles proveedores que participen en el procedimiento negociado competitivo para el contrato mencionado. Se pide a esos posibles proveedores que hagan una oferta basada en los criterios administrativos, los criterios de selección y los criterios de adjudicación que se mencionan a continuación. Estas cotizaciones se evalúan en función de su cumplimiento, calidad y precio. En principio, el contrato se adjudicará a la organización con la cotización más ventajosa económicamente. Esto significa que no sólo se tendrá en cuenta el precio, sino también todos los criterios de adjudicación. Oxfam Intermón se reserva el derecho de realizar entrevistas con uno o más proveedores potenciales antes de tomar una decisión de adjudicación. El propósito de la entrevista es pedir más aclaraciones

sobre las cotizaciones presentadas y conocer mejor los antecedentes y las experiencias previas de los posibles proveedores y sus equipos.

3.2 Fechas límites

Cualquier pregunta, observación o solicitud de aclaración puede enviarse a Compras.Peru@Oxfam.org

- Las ofertas se deben presentar, **a más tardar el 05 de mayo, hasta las 23:00 horas.**

3.3 Requisitos administrativos:

- El proveedor seleccionado deberá firmar el Código de Conducta Proveedor junto al contrato por lo que es imprescindible que todos los proveedores lo conozcan y estén de acuerdo antes de presentar una oferta.
- ✓ [Código de Conducta - Proveedores \(Apéndice B\)](#) de Oxfam Intermón para las empresas
- ✓ [Código de Conducta – Colaboradores Externos \(Apéndice C\)](#) de Oxfam Intermón para los autónomos

Una vez que ha sido seleccionado el consultor o proveedor deberá:

- Completar el formulario de alta de proveedores
- Enviar su ficha RUC
- Firmar el código de Conducta
- Firmar el documento de Términos de Compra
- Firmar el contrato

3.4 Contenido de las ofertas

En las ofertas se debe incluir lo siguiente:

1. Todos los documentos mencionados en los **Requisitos administrativos** (ver 3.3)
2. **Currículum vitae** de los/las consultores/as propuestos – equipo de trabajo, que demuestren la experiencia y / o los diplomas pertinentes.
3. **Propuesta técnica y metodológica** para realizar el servicio y alcanzar los objetivos propuestos incluyendo una planificación de tiempos basada en estos TdR.
4. Al menos **dos referencias** relevantes realizadas previamente por el proveedor que sean comparables en contenido, tiempo y dinero.
5. Presupuesto total acompañado de un desglose de costes por días u horas de gasto y la tarifa correspondiente.

3.5 Instrucciones para la presentación de ofertas:

Las Ofertas se deben remitir por correo electrónico a: Compras.Peru@oxfam.org

El asunto del mensaje de correo electrónico debe ser:

RFP 23-24 309 LIM PE– Presentación de propuesta + [Nombre del licitador]

Se requiere una propuesta a todo costo, detallada especificando el coste por cada evaluación

3.6 Validez de las ofertas

- Las propuestas / ofertas deben ser válidas durante 90 días a partir de la fecha de vencimiento de la solicitud de propuesta (RFP). Si esto no es factible, el licitador puede proponer otro plazo.
- La oferta / propuesta incluirá, entre otros, metodología, precios, condiciones, niveles de servicio y cualquier otra información. Si el licitador obtiene el contrato, toda la información en la solicitud de propuesta (RFP)

y su oferta serán legalmente vinculantes.

3.7 Confirmación de intención de licitar:

Se solicita a los licitadores que, tras recibir esta Solicitud de propuesta, confirmen por escrito su intención de participar en este proceso de licitación dentro de la fecha de convocatoria.

3.8 Criterios de adjudicación

La evaluación de las ofertas se basará en el criterio de la mejor relación calidad-precio, que cumple o supera el nivel de calidad técnica (la metodología de evaluación y el currículum del consultor) y el precio de la oferta.

3.8.1 Evaluación de la oferta técnica

La evaluación de la oferta técnica se basará en los siguientes criterios. La oferta técnica que mejor se adapte a los requisitos recibirá la mayor cantidad de puntos.

- 1) Comprensión de los términos de referencia
- 2) Planificación realista del tiempo en función de los requisitos
- 3) Adjuntar experiencias previas de investigación.

3.8.2 Evaluación de los CVs

La evaluación de los CVs se basará en la adecuación de los consultores propuestos en base a los siguientes criterios. Al CV que mejor se adapte al servicio requerido se le dará la mayor cantidad de puntos. Las siguientes competencias deben quedar claras en los CV proporcionados:

Requerido

- a) Equipo consultor (persona natural o jurídica) deberá estar integrado por, al menos, un (01) profesional de ciencias sociales, derecho, economista o afines con experiencia en finanzas públicas, presupuesto público y/o gestión pública.
- b) Equipo consultor (persona natural o jurídica) deberá estar integrado por, al menos, un (01) profesional con cinco años o más de experiencia en formulación de medidas de política pública y/o análisis y elaboración de proyectos normativos y/o legislativos.
- c) Capacidad de redacción y presentación de informes.
- d) Sensibilidad y experiencia de trabajo con poblaciones vulnerables

Preferido:

- e) Conocimiento sobre la problemática que enfrenta la población afectada por metales pesados.

3.8.3 Evaluación de las ofertas financieras

La oferta técnica se deberá acompañar de la oferta financiera, a todo costo (incluyendo IGV). Además, el proveedor tendrá que hacer provisiones para cubrir todos los gastos relacionados a la realización del servicio.

3.9 Selección y evaluación

La evaluación de las ofertas empezará con una evaluación de los criterios administrativos, mencionados en el capítulo 3.2. Estos criterios son todos criterios de knock-out. Esto significa que, si estos criterios no se cumplen en su oferta, se descartará y no se evaluarán según los criterios de adjudicación definidos.

Las ofertas que cumplan los criterios administrativos se evaluarán en función de los criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación se evalúan de acuerdo con la siguiente distribución de puntos.

Criterios		Knock out (KO) / Max. Point
Criterios administrativos		
Oferta recibida dentro del plazo		KO
Al menos dos referencias de servicios relevantes realizados previamente por el proveedor que sean comparables en contenido, tiempo y dinero.		KO
Una oferta técnica incluyendo una planificación de tiempo basada en este TdR		KO
CV(s) del consultor(es) propuesto(s), que demuestren la experiencia y/o los diplomas pertinentes		KO
Dentro del presupuesto		KO
Criterios de adjudicación		
Criterios técnicos	Oferta técnica	50 de 100
	CVs	50 de 100
Price		XX de 100

Sólo las ofertas con puntuaciones combinadas de al menos 80 puntos para los criterios técnicos de adjudicación (documento técnico y CV) califican para la evaluación financiera.

Se podrá organizar entrevistas con los dos (02) proveedores con la mayor puntuación. El propósito de la entrevista es pedir más aclaraciones sobre las cotizaciones presentadas y conocer mejor los antecedentes y experiencias previas de los proveedores/consultores propuestos y sus competencias. Después de las entrevistas se puede volver a evaluar el total de puntos obtenidos en los criterios de adjudicación.

4 OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO

La emisión de esta RFP no constituye un compromiso por parte de OXFAM Intermón, ni obliga a OXFAM Intermón a pagar costes en los que se haya incurrido en la preparación y presentación de la oferta. Los Apéndices A-C forman parte de esta RFP.

OXFAM Intermón puede contactar con licitadores para confirmar contactos, domicilios, importe de la oferta o para confirmar la presentación de la oferta en este proceso.

4.1 Declaraciones falsas en la oferta:

Los licitadores deben proporcionar información completa y precisa de conformidad con lo establecido en la presente solicitud y en los apéndices. En caso de que en las ofertas figuren declaraciones falsas, cualquier acuerdo con el proveedor quedará anulado con efectos inmediatos. OXFAM Intermón ha asumido un compromiso con la prevención del fraude, las declaraciones falsas, la falsificación, la manipulación o alteración de hechos y/o documentos y aplica una política de tolerancia cero a tales conductas. Es posible que opte por llevar a la justicia a los Contratistas que realicen divulgaciones falsas.

4.2 Divulgación de conflicto de intereses:

Los licitadores deben proporcionar divulgaciones de cualquier relación pasada, presente o futura con cualesquier partes vinculadas con la emisión, revisión o gestión de esta solicitud y concesión anticipada. Si no se divulgan plenamente los hechos pertinentes, OXFAM Intermón puede verse obligada a volver a evaluar la selección de un posible Licitador.

4.3 Derecho de seleccionar/rechazar:

OXFAM Intermón se reserva el derecho de seleccionar y negociar con las empresas que determine, a su total discreción, que están calificadas para efectuar propuestas competitivas y a poner fin a las negociaciones sin incurrir en responsabilidad. OXFAM Intermón también se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las propuestas recibidas sin explicación.

4.4 Derechos reservados:

Todas las respuestas a la RFP pasan a ser de propiedad de OXFAM Intermón y OXFAM Intermón se reserva el derecho, a su total discreción, de:

- Descalificar cualquier propuesta sobre la base de que el licitador no siguió las instrucciones de la solicitud
- Ignorar cualquier desviación, por parte de los Licitadores, de los requisitos de esta solicitud que, según OXFAM Intermón, sean defectos no sustanciales que conducirían a rechazo o descalificación; o cuando ignorar tales desviaciones fomente la competencia
- Ampliar el plazo para la presentación de todas las respuestas a esta RFP previa notificación a todos los Licitadores
- Poner fin o modificar el proceso de RFP en cualquier momento y volver a emitir la RFP a quien OXFAM Intermón considere conveniente
- Efectuar la concesión sobre la base de una evaluación inicial de ofertas sin discusión
- Conceder solamente parte de las actividades descritas en la solicitud o realizar varias concesiones sobre la base de actividades de la solicitud

5 CÓDIGO DE CONDUCTA

OXFAM Intermón se compromete a aplicar las normas más exigentes en todas nuestras actividades y a proporcionar servicios y productos de alta calidad. En el marco de este compromiso, es fundamental cumplir con todas las leyes y normas y garantizar la competencia leal.

En el código de conducta [09 a - Código de Conducta Consultorias.pdf](#); [09 Código de Conducta Proveedores.pdf](#) se expresan las expectativas que tenemos de todos los proveedores de OXFAM Intermón, quienes están obligados a firmar y remitir el Código de conducta adjunto.
quienes están obligados a firmar y remitir el Código de conducta adjunto

6 CÓMO INFORMAR EN CASO DE FRAUDE O CONDUCTA INADECUADA

Para informar acerca de algún caso de fraude, abuso o conducta poco ética, póngase en contacto con nosotros por correo electrónico por medio de la dirección: buzon.etico@oxfam.org

7 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. FUNDACION OXFAM INTERMÓN. en adelante " OXFAM INTERMÓN") es responsable de todos los datos de carácter personal que ponen a disposición la entidad Licitadora a los solos efectos de evaluar su adecuación al proceso de licitación presentado por OXFAM INTERMÓN.
2. En virtud de lo expuesto en el apartado anterior, la entidad Licitadora se da por informada de lo siguiente:
 - a) El responsable del tratamiento de datos de carácter personal, es la entidad OXFAM INTERMÓN.
 - b) Los datos de personales de las personas de contacto de la entidad Licitadora serán conservados durante el proceso de licitación de propuestas al que se haya presentado dicha entidad y una vez finalizado el tiempo necesario para cumplir con obligaciones legales aplicables.

- c) Los datos personales de las personas de contacto de la entidad Licitadora no serán cedidos a terceras entidades, salvo a las Administraciones Públicas, empresas de auditoría de cuentas, fuerzas y cuerpos de seguridad en cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales de la entidad. Los datos personales no serán objeto de decisiones automatizadas.
- d) OXFAM INTERMÓN podrá remitir tus datos de carácter personal y los datos de contacto de la entidad Licitadora a otras entidades afiliadas a OXFAM INTERNACIONAL ubicadas fuera del Espacio Económico Europeo a cuyo efecto se han suscrito cláusulas contractuales modelo de acuerdo al estándar previsto por la Comisión Europea. Para más información sobre las garantías a tu privacidad y/o para solicitar copia de las citadas cláusulas puedes dirigirte al Delegado de Protección de Datos, a través de las direcciones postal y/o electrónica indicadas
- e) Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o solicitar su portabilidad.
- f) Para ejercitar dichos derechos pueden enviar un mensaje al correo compras.Peru@oxfam.org
- g) Si considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa puede: presentar una reclamación al correo Compras.Peru@oxfam.org

OXFAM

Oxfam es una confederación internacional de 20 organizaciones que trabajan juntas en 90 países, como parte de un movimiento mundial para generar un cambio y crear un futuro sin injusticias ni pobreza.

Si desea obtener más datos sobre OXFAM o para consultar más información, visite nuestras páginas:

www.oxfam.org , <https://www.peru.oxfa.org>